

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho de agosto de dos mil veintitrés

Examinados los documentos allegados con la notificación a los demandados *María Horacia Villareal Escobar*, (archivos digitales 051 a 058), *Martha Lucia Villareal Pérez*, (archivos digitales 059 a 067), *Jaime Villareal Escobar* (archivos digitales 068 a 076), *Mariela Villareal Escobar*, (Archivos digitales 077 a 084) y *Carmen Sofia Escobar Pineda* (archivos digitales 085 a 092) se observa que **no** surte los efectos jurídicos del artículo 8 de la ley 2213 porque se advirtió a los destinatarios del correo electrónico que la misma se consume "... *transcurrido 10 días hábiles después que el iniciador de este mensaje recepcione el acuse de recibo, usted queda notificado del auto de: fecha de providencia el día 30/ mes 03/ año 2023/...*", siendo evidente que dicho plazo no está previsto bajo la notificación por correo electrónico.

Se reconoce al abogado *Leandro José Solano Yazo* identificado con T.P. 121.247 del C. S. de la J. como apoderado de *María Horacia Villareal Escobar*, *Martha Lucia Villareal Pérez*, *Jaime Villareal Escobar*, *Mariela Villareal Escobar* y *Carmen Sofia Escobar Pineda*, en la forma y términos de los poderes conferidos que obran en el archivo digital No. 045, en consecuencia, se tiene a los referidos demandados **notificados por conducta concluyente** a partir de la notificación del presente auto por estados conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41d73b15d27925b98f3da40dd043c8843e25b7c5db55dd037d704bbf300b26ab

Documento generado en 08/08/2023 04:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>